

equisita particion de mil noventa y un d. ciento  
 y diez m. de que se va para del total de gastos de otros  
 propios, y q. por ello se reparticion de menor  
 de cada este Ayuntamiento se haga a tres. si. pefe de lo  
 coladevia a exposicion aclarando dho. extremos a  
 fin de que salvando la equivocacion que se aparece por  
 guardar el debito precedente del suyo incobrable por de  
 la procedencia de reparticion municipal, y por consiguie  
 te que solo deve entenderse en un caso para q. figure  
 en el presupuesto de ingresos del corriente año por su  
 mesa particion de cargo, y trescientos treinta y tres d.  
 diez m. de otros de propios de mil ochocientos cuarenta  
 y tres, y seiscientos veinte y tres d. catorce m. por otro  
 ay del repartim. de mil ochocientos cuarenta y quatro  
 que suman ambas mil seiscientos cinquenta y seis  
 veinte y quatro m. que no se tubo presente in  
 cluir en el presupuesto de ingresos del del año actual  
 Como q. se conduyo esta decision y firmaram  
 med. de g. Certifico =

Hernan y Toranzo Garcia Pineda

Mosca Molina Gomez

Presente fui =  
 Juan de Valquez

Sesion Ord. a 26 de mayo

en la villa de Calapang a veinte y seis de mayo

